



Honorable Concejo Municipal

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009 Sucre-Bolivia"



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 57/08

Sucre, 29 de Febrero de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota OF. SADDD No. 17/08 de 29 de febrero de 2008, emitida por el Dr. Carlos Dabdoub Arrien, **SECRETARIO DEPARTAMENTAL AUTONOMIA, DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO DEMOCRATICO** de la Ciudad de Santa Cruz, invita a la H. Alcaldesa Municipal de Sucre y al Presidente del Concejo Municipal, a una **REUNION DE ANALISIS Y COORDINACION DEL CONSEJO NACIONAL DEMOCRATICO**, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, el día domingo 2 y lunes 3 de marzo de 2008.

Que, asimismo se tiene la nota CITE 0121/2008 CODEINCA, emitida por el **PREDIENTE DE CODEINCA** de 29 de febrero de 2008, mediante la cual hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal, que la **CONALDE** ha programado una reunión para el día domingo 2 de marzo de 2008, a Hrs. 10:00 en la ciudad de Santa Cruz, con este antecedente, invita a participar en la misma.

Que, en Sesión Plenaria de 29 de febrero de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento de las notas OF. SADDD No. 17/08 y CITE 0121/2008 CODEINCA y luego de su consideración y por la importancia del evento, ha resuelto por unanimidad autorizar el viaje de la señora **Aydeé Nava Andrade**, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, como también del Presidente del H. Concejo, **Lic. Luis Fidel Herrera Rellini** y de los señores Concejales: **Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres, Edmundo Yucra Flores, Mary Echenique Sánchez, Claudia Gonzáles Ramos** y al conductor **Jorge Luis Vidaurre Hebras**, a los efectos de que asistan y participen en la reunión a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, en este sentido, cumpliendo con los procedimientos establecidos se designó **Alcaldesa Interina** a la señora Concejala: **María Graciela Pinto Escalier**, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1o. DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora **Lic. Aydeé Nava Andrade**, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, al **Lic. Luis Fidel Herrera Rellini**, Presidente del H. Concejo Municipal y a los señores Concejales: **Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres, Edmundo Yucra Flores, Mary Echenique Sánchez, Claudia Gonzáles Ramos** y al conductor **Jorge Luis Vidaurre Herbas**, a los efectos de que asistan y participen en la **REUNION DE ANALISIS Y COORDINACION DEL CONSEJO NACIONAL DEMOCRATICO**, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, el día domingo 2 y lunes 3 de marzo de 2008, de acuerdo a la agenda establecida para el efecto, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 01 al 03 de marzo de 2008.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

- Art. 2°** Páguese **PASAJES Y VIATICOS** a la señora Alcaldesa Municipal y a las dos Concejales Mujeres, en razón de realizarse el viaje vía aérea y **VIATICOS** al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre y a los señores Concejales Varones y al conductor descritos en la presente Resolución, por estar viajando en motorizado oficial vía terrestre, sea de acuerdo al itinerario de viaje y sujeción estricta a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art. 3°** Se designa **Alcaldesa Municipal (a.i.)** a la señora Concejala: **María Graciela Pinto Escalier**, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art. 4°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL